



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 MAR 2021	
Recibido.....	758
Exp. N°.....	42135

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la disposición 3/20 del Ministerio de Salud, que firma el titular del IAPOS, por la cual se aprueba un contrato para la prestación de servicios médicos en el departamento La Capital a un grupo de empresas, que tienen en la firma Gemed SA su gerenciadora, lo siguiente:

- Los términos y las condiciones del contrato;
- Los mecanismos utilizados para la aprobación del mismo, y,
- Información y antecedentes de la firma Gemen SA por los cuales se adjudica la suma de 393.420.000 de pesos.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputado Provincial
Pullaro, Maximiliano.

Diputado Provincial
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial
Basile, Sergio.

Diputada Provincial
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz.

Diputada Provincial
Senn Jimena.

Diputado provincial
Espindola, Marlen.

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.

Diputado Provincial
Palo Oliver, Fabian.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto se basa en un pedido de informes al poder ejecutivo provincial respecto a la disposición 3/20 del Ministerio de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Salud, que firma el titular del IAPOS, que aprueba un contrato para la prestación de servicios médicos en el departamento La Capital a un grupo de empresas, que tienen en la firma Gemed SA su gerenciadora.

La solicitud se debe a que llama la atención la adjudicación de un monto de casi 400.000.000 de pesos por servicios médicos a una gerenciadora que se crea veinte días antes de la aprobación del millonario contrato por parte del ministerio de salud de la provincia y que IAPOS suscribe.

Por los datos que se pudieron obtener, se puede afirmar que "Gemed SA" es en realidad "Gerencia Médica SA", constituida apenas unas semanas antes del contrato: el 1 de febrero de 2020. Sus socios son Carlos Tita y Reinaldo Casabella, empresarios de la salud privada de Rafaela. Así lo muestra el Boletín Oficial. El contrato antes mencionado fija como contraprestación la suma de \$39.342.000 mensuales, que se abonará a la empresa antes mencionada y también prevé \$200.000 para gastos administrativos.

Investigaciones periódicas que se hicieron públicas estos últimos días, dan cuenta de la situación anteriormente planteada, por lo que es necesario que el ejecutivo brinde las respuestas a este pedido de informes.

Es necesario contar con la información que de cuenta de los mecanismos que se utilizaron para la aprobación de este contrato y conocer los aparentemente pocos antecedentes de la gerenciadora beneficiaria por esta suma onerosa del estado.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Garantizar mecanismos de contratación transparentes, generan en salud mejores prestaciones de los servicios y como en todas las areas del estado, evita el mal manejo de fondos públicos y la corrupción.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación de el presente proyecto.

Sin otro motivo en particular, lo saludo atentamente.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputado Provincial
Pullaro, Maximiliano.

Diputado Provincial
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial
Basile, Sergio.

Diputada Provincial
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz.

Diputada Provincial
Senn Jimena.

Diputado provincial
Espindola, Marlen.

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.

Diputado Provincial
Palo Oliver, Fabian.